



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	112
Fecha:	22/02/2018

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN (CORPORACIÓN)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Visto que con fecha 22 de febrero de 2018 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del TRHL

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén correspondiente a 2017 que presenta, entre otros, los siguientes estados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		
a) Operaciones corrientes	190.685.031,14	150.649.500,01		
b) Operaciones de capital	7.837.034,42	43.962.984,17		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	198.522.065,56	194.612.484,18		
c) Activos financieros	247.015,81	250.020,87		
d) Pasivos financieros	13.694.916,60	13.752.066,69		
2. Total operaciones financieras (c+d)	13.941.932,41	14.002.087,56		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	212.463.997,97	208.614.571,74		3.849.426,23
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			34777729,66	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			21.040.432,45	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20.760.556,71	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			35.057.605,40	35.057.605,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				38.907.031,63

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ur3b5l221ueAcSEYswOzyQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/02/2018 14:34:53
FIRMADO POR	Joaquín Sánchez Arapiles - EL INTERVENTOR	FECHA Y HORA	22/02/2018 12:52:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ur3b5l221ueAcSEYswOzyQ==	RS0010QT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Intervención General

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	112
Fecha:	22/02/2018

REMANENTE DE TESORERIA

Nº CUENTAS	CONCEPTOS	2017		2016	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS			88.677.861,79		93.312.284,48
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			32.266.364,42		22.939.370,03
(+) Del Presupuesto corriente	25.532.308,26			14.637.756,43	
(+) De Presupuestos Cerrados	6.671.194,72			8.236.038,85	
(+) De Operaciones no Presupuestarias	62.861,44			65.574,75	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			33.285.827,11		32.912.586,36
(+) Del Presupuesto Corriente	25.473.155,21			27.058.588,95	
(+) De Presupuestos Cerrados	890.332,86			27.142,76	
(+) De Operaciones no Presupuestarias	6.922.339,04			5.826.854,65	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN			-1.995.468,35		-1.398.473,71
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-2.014.215,07			-1.419.659,06	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	18.746,72			21.185,35	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)			85.662.930,75		81.940.594,44
II. Saldos de dudoso cobro			4.164.198,54		2.379.394,46
III. Exceso de financiación afectada			21.528.328,48		21.852.471,62
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)			59.970.403,73		57.708.728,36

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de Diputación en la primera sesión que éstos celebren, de la citada liquidación, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del RDL 2/2004 y 90.2 del RD 500/1990.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía así como Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, y ello antes de concluir el mes de marzo del presente ejercicio.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ur3b51221ueAcSEYSwOzyQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	22/02/2018 14:34:53
FIRMADO POR	Joaquín Sánchez Arapiles - EL INTERVENTOR	FECHA Y HORA	22/02/2018 12:52:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ur3b51221ueAcSEYSwOzyQ==	RS0010QT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

